



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 26 DE MAYO DE 2015**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIA

D^a. M^a Eugenia Hernández Gil de Tejada

En el municipio de Albal, a veintiséis de mayo de dos mil quince, siendo las trece horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna al acta de la sesión correspondiente al día 12 de mayo de 2015, y al no formularse éstas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Sentencia nº 118/2015 de 14 de mayo de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 9 de Valencia en el Procedimiento Ordinario 485/2012 que desestima las causas de inadmisibilidad planteadas por la demanda en relación con el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Proyexva, S.L.U., desestimando el recurso presentado.

Sentencia nº 157/2015 de 15 de mayo de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Valencia en el Procedimiento Ordinario 399/2013 que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de D. Antonio Hernández Ruiz contra la Resolución de Alcaldía

2013/1230 de 18 de junio de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 2013/647 de 28 de marzo de 2013 dictada en expediente de restauración de la legalidad urbanística.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

3. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO EN JUEGOS INFANTILES DE PARQUES DE LA POBLACIÓN” (SUBV. DIRECTA 2014)

Visto el expediente de contratación de las obras de “Reparación, mantenimiento y puesta a punto en juegos infantiles de parques de la población”, subvencionadas con cargo al Procedimiento de Concesión Directa de la Diputación de Valencia (Subv. Directa 2014), y atendidos los siguientes **hechos**:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de abril de 2015, adjudicó el contrato de obras referenciado a la empresa Juan José Peña Asensio, S.L., por un importe de 25.000 euros, IVA incluido.

El 17 de abril de 2015 se firmó el Acta de Replanteo, que indicó el inicio de las obras.

En fecha 28 de abril de 2015 por el Director de la obra, Marcelo García Díaz y el contratista, Juan José Peña Asensio, S.L., se expidió Certificación de obra única por importe de 25.000 euros.

El 4 de mayo de 2015 se ha firmado el Acta de recepción favorable de conformidad con las obras previstas en el proyecto.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

Artículo 232 del TRLCSP, respecto a las certificaciones de obras.

Artículo 216 del TRLCSP, en cuanto a la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de la certificación de obra.

Artículo 216 del TRLCSP, en cuanto a la obligación del contratista de presentación de la factura correspondiente. En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros **Acuerda**:

Primero. Aprobar la Certificación número uno (única) de las obras de “Reparación, mantenimiento y puesta a punto en juegos infantiles de parques de la población”, subvencionadas con cargo al Procedimiento de Concesión Directa de la Diputación de

Valencia (Subv. Directa 2014), presentada por la mercantil Juan José Peña Asensio, S.L. con C.I.F. nº B987051630, por importe de 25.000 euros, IVA incluido.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y a la Diputación Provincial de Valencia, así como a los Departamentos de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

4. ADJUDICACIÓN DIVERSOS CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO, INCLUIDOS EN LA SUBVENCIÓN PLAN DE INVERSIÓN EN PARQUES Y JARDINES (PIPJ) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

4.1. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “FUENTES” INCLUIDOS EN LA SUBVENCIÓN PLAN DE INVERSIÓN EN PARQUES Y JARDINES (PIPJ) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

Visto el expediente tramitado para la adquisición de “fuentes” incluidos en la subvención Plan de Inversión en Parques y Jardines (PIPJ), y atendidos los siguientes hechos:

La Junta de Gobierno Local en fecha 9 de febrero de 2015 solicitó a la Diputación Provincial de Valencia la adhesión al Plan de Inversión en Parques y Jardines (PIPJ), y la solicitud de subvención para los siguientes suministros, según los proyectos técnicos elaborados por el Arquitecto técnico municipal:

Descripción artículo	Ubicación	Importe total de la adquisición	Importe a subvencionar que se solicita (límite máximo anexo II)
Vallados interiores (60 cm de altura)	Parques públicos de la población	10.170,52 €	10.170,52 €
Vallados exteriores (1 m de altura)	Parques públicos de la población	16.456,00 €	16.456,00 €
Fuentes	Parques públicos de la población	3.373,48 €	3.373,48 €
TOTAL		30.000 €	30.000 €

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valencia, en sesión celebrada el 21 de abril de 2015, acordó incluir en el Plan de Inversión en Parques y Jardines de 2015 la actuación denominada “Suministro de vallados y fuentes en parques públicos”, con el número de obra 8 y subvención de 30.000 euros.

El presupuesto máximo de licitación de los suministros asciende a la cantidad de 30.000 euros, IVA incluido. El presupuesto de licitación del suministro de “fuentes” asciende a la cantidad de 3.373,48 €, IVA incluido.

Existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 723 1711 625000 “Parques y Jardines: vallados y fuentes” con la oportuna retención de crédito por importe de 3.373,48 euros.

Visto el presupuesto de licitación se trata de un contrato menor de suministro por lo que, de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del

proyecto y del gasto que conlleva, así como la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Solicitados presupuestos a las empresas Benito Urban, S.L.U., Serma equipamiento urbano, S.L. y Químicas Eya, S.L. se considera más ventajosa para este Ayuntamiento la oferta presentada por Benito Urban, S.L.U.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y la Resolución de Alcaldía nº 2011/1368, de 20 de junio, de delegación de competencias, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Adjudicar a la empresa Benito Urban, S.L.U. con C.I.F. B59987529 el contrato menor de suministro de fuentes incluido en el Plan de Inversión en Parques y Jardines con la denominación “Suministro de vallados y fuentes en parques públicos” por un importe de 3.373,48 €, IVA incluido.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a la Diputación Provincial de Valencia, así como los departamentos de Urbanismo e Intervención a los efectos oportunos.

4.2. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “VALLADOS EXTERIORES” INCLUIDOS EN LA SUBVENCIÓN PLAN DE INVERSIÓN EN PARQUES Y JARDINES (PIPJ) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

Visto el expediente tramitado para la adquisición de “vallados exteriores” incluidos en la subvención Plan de Inversión en Parques y Jardines (PIPJ), y atendidos los siguientes **hechos**:

La Junta de Gobierno Local en fecha 9 de febrero de 2015 solicitó a la Diputación Provincial de Valencia la adhesión al Plan de Inversión en Parques y Jardines (PIPJ), y la solicitud de subvención para los siguientes suministros, según los proyectos técnicos elaborados por el Arquitecto técnico municipal:

Descripción artículo	Ubicación	Importe total de la adquisición	Importe a subvencionar que se solicita (límite máximo anexo II)
Vallados interiores (60 cm de altura)	Parques públicos de la población	10.170,52 €	10.170,52 €
Vallados exteriores (1 m de altura)	Parques públicos de la población	16.456,00 €	16.456,00 €
Fuentes	Parques públicos de la población	3.373,48 €	3.373,48 €
TOTAL		30.000 €	30.000 €

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valencia, en sesión celebrada el 21 de abril de 2015, acordó incluir en el Plan de Inversión en Parques y Jardines de 2015 la actuación denominada “Suministro de vallados y fuentes en parques públicos”, con el número de obra 8 y subvención de 30.000 euros.



El presupuesto máximo de licitación de los suministros asciende a la cantidad de 30.000 euros, IVA incluido. El presupuesto de licitación del suministro de “vallados exteriores” asciende a la cantidad de 16.456,00 €, IVA incluido.

Existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 723 1711 625000 “Parques y Jardines: vallados y fuentes” con la oportuna retención de crédito por importe de 16.456,00 euros.

Visto el presupuesto de licitación se trata de un contrato menor de suministro por lo que, de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del proyecto y del gasto que conlleva, así como la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Solicitados presupuestos a las empresas Mobipark ,Químicas Eya, S.L. y Rafael Marquez Reyes se considera más ventajosa para este Ayuntamiento la oferta presentada por Rafael Marquez Reyes

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y la Resolución de Alcaldía nº 2011/1368, de 20 de junio, de delegación de competencias, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Adjudicar a Rafael Marquez Reyes con DNI 48867214B el contrato menor de suministro de vallados exteriores incluido en el Plan de Inversión en Parques y Jardines con la denominación “Suministro de vallados y fuentes en parques públicos” por un importe de 16.456,00 €, IVA incluido.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a la Diputación Provincial de Valencia, así como los departamentos de Urbanismo e Intervención a los efectos oportunos.

4.3. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE “VALLADOS INTERIORES” INCLUIDOS EN LA SUBVENCIÓN PLAN DE INVERSIÓN EN PARQUES Y JARDINES (PIPJ) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

Visto el expediente tramitado para la adquisición de “vallados interiores” incluidos en la subvención Plan de Inversión en Parques y Jardines (PIPJ), y atendidos los siguientes **hechos**:

La Junta de Gobierno Local en fecha 9 de febrero de 2015 solicitó a la Diputación Provincial de Valencia la adhesión al Plan de Inversión en Parques y Jardines (PIPJ), y la solicitud de subvención para los siguientes suministros, según los proyectos técnicos elaborados por el Arquitecto técnico municipal:

Descripción artículo	Ubicación	Importe total de la adquisición	Importe a subvencionar que se solicita (límite máximo anexo II)
Vallados interiores (60 cm de altura)	Parques públicos de la población	10.170,52 €	10.170,52 €

Vallados exteriores (1 m de altura)	Parques públicos de la población	16.456,00 €	16.456,00 €
Fuentes	Parques públicos de la población	3.373,48 €	3.373,48 €
TOTAL		30.000 €	30.000 €

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valencia, en sesión celebrada el 21 de abril de 2015, acordó incluir en el Plan de Inversión en Parques y Jardines de 2015 la actuación denominada "Suministro de vallados y fuentes en parques públicos", con el número de obra 8 y subvención de 30.000 euros.

El presupuesto máximo de licitación de los suministros asciende a la cantidad de 30.000 euros, IVA incluido. El presupuesto de licitación del suministro de "vallados interiores" asciende a la cantidad de 10.170,52 €, IVA incluido.

Existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 723 1711 625000 "Parques y Jardines: vallados y fuentes" con la oportuna retención de crédito por importe de 10.170,52 euros.

Visto el presupuesto de licitación se trata de un contrato menor de suministro por lo que, de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la tramitación del expediente sólo exigiría la aprobación del proyecto y del gasto que conlleva, así como la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Solicitados presupuestos a las empresas Serma equipamiento urbano, S.L., Mobipark y Químicas Eya, S.L. se considera más ventajosa para este Ayuntamiento la oferta presentada por Serma equipamiento urbano, S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y la Resolución de Alcaldía nº 2011/1368, de 20 de junio, de delegación de competencias, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Adjudicar a la empresa Serma equipamiento urbano, S.L., con C.I.F. B96788526 el contrato menor de suministro de vallados interiores incluido en el Plan de Inversión en Parques y Jardines con la denominación "Suministro de vallados y fuentes en parques públicos" por un importe de 10.170,52 €, IVA incluido.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a la Diputación Provincial de Valencia, así como los departamentos de Urbanismo e Intervención a los efectos oportunos.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Visto que por la Concejalía de Educación y Cultura se propuso la necesidad de realizar la contratación del servicio de actividades extraescolares, y atendidos los siguientes **hechos**:

En fecha 10 de junio de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó iniciar expediente de licitación para la adjudicación del contrato de servicios de contenido lúdico y

complementario de las tareas escolares por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinario.

El 22 de diciembre de 2014 la Junta de Gobierno Local aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación del contrato de servicios de actividades extraescolares.

Dentro del plazo establecido se presentaron catorce proposiciones. Reunida la Mesa de Contratación, declaró admitidas todas las ofertas, remitió a informe técnico la valoración del proyecto (sobre B) y, una vez obtenido, se convocó para una nueva reunión, procediendo en dicho acto a comunicar los resultados del sobre B y a la apertura del sobre C, la Mesa de Contratación calificó la oferta presentada por la mercantil Ibérica Soluciones Formativas como desproporcionada, en virtud del artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndole un plazo de audiencia de 5 días para justificar la oferta presentada. En plazo la mercantil no justificó la oferta por lo que la Mesa de Contratación rechazó la proposición y la excluyó de la calificación, elevando al órgano de contratación la siguiente propuesta de calificación de ofertas:

	Licitadores	Puntuación Sobre B (60)	Valoración oferta económica (30)	Oferta económica, sin IVA	Valoración hora adicional (10)	Oferta hora adicional, sin IVA	Puntuación Sobre C (40)	TOTAL
1	Grup de treball social Reed 21 S.L.	60,00	27,98	89.000,00	5,56	9,00	33,53	93,53
2	EDUCO Servicios y proyectos educativos S.L.	55,00	28,03	88.830,00	10,00	5,00	38,03	93,03
3	Didactic Sport S.L.	52,00	27,29	91.238,10	6,25	8,00	33,54	85,54
4	Zagales Gestion y formacion S.L.	50,00	27,67	90.000,00	5,00	10,00	32,67	82,67
5	Jose Ferrer Moreno	40,00	26,92	92.500,00	4,17	12,00	31,09	71,09
6	Crea Natura Soluciones Ambientales S.L.	33,00	27,68	89.972,00	7,60	6,58	35,27	68,27
7	Tot Animació S.L.	35,00	27,01	92.183,37	3,17	15,76	30,18	65,18
8	GRUPO CAPS	24,00	29,29	85.000,00	7,14	7,00	36,44	60,44
9	ACTIO	28,00	26,83	92.795,00	4,20	11,90	31,04	59,04
10	AUCA Projectes Educatius S.L.	25,00	27,61	90.169,90	3,33	15,00	30,95	55,95
11	Cuatro Fulles S.L.	18,00	26,49	94.000,00	2,94	17,00	29,43	47,43
12	Ebone Servicios Educación Deporte S.L.	8,00	30,00	83.000,00	2,40	20,84	32,40	40,40
13	ADESQ	0,00	25,76	96.660,00	0,02	3.180,00	25,78	25,78

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Clasificar las proposiciones presentadas, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

1. Grup de Treball social Reed 21, S.L.
2. EDUCO Servicios y proyectos educativos S.L.
3. Didactic Sport S.L.
4. Zagales Gestion y formacion S.L.
5. Jose Ferrer Moreno
6. Crea Natura Soluciones Ambientales S.L.
7. Tot Animació S.L.
8. GRUPO CAPS
9. ACTIO
10. AUCA Projectes Educatius S.L.
11. Cuatre Fulles S.L.
12. Ebone Servicios Educación Deporte S.L.
13. ADESQ

Segundo. Notificar y requerir a la empresa Grup de Treball Social Reed 21, S.L. para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva equivalente a un 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido (4.450,00 €).

Tercero. Notificar a todos los licitadores y dar traslado a los departamentos de Educación e Intervención, a los efectos oportunos.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual por mí la Secretaria, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Mª Eugenia Hernández Gil de Tejada